

RESOLUCIÓN N° 2983 /2019

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, 28 AGO. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 31784, de fecha 23 de agosto de 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 26 de agosto de 2019;
3. Informe de Morosidad de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por la sección de Cobros y Enrolamientos;
4. Certificado de Término de Giro, folio N° 950886585, emitido por el Servicio de Impuestos internos, que señala periodo de termino de giro 16 de febrero de 2019 al 13 de junio de 2019;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso Final Decreto Ley N° 3.063 de 1979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do Semestre del año 2019:**

PATENTE : 2-755886
DIRECCIÓN : AV. RECOLETA N° 215, LOCAL 76
NOMBRE : EMERITA ARIAS HUAMAN
RUT. : 25.403.836-9
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
MOTIVO : TÉRMINO DE GIRO

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de la patente antes mencionada, así como la descarga de valores si correspondiese.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/dgl
26.08.2019